

Melilla a 10 de junio de 2011.

La Secretaría Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1663.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN P. ABREVIADO 131/2011, INSTADO POR DON CRISTIAN ALEXANDRE CARDENAS WONG CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de los de Melilla en providencia de fecha 25 de mayo de 2011, dictada en Procedimiento Abreviado 131/2011, ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por Don Cristian Alexandre Cardenas Wong, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (P.ANº 131/11). Ruego ordene la remisión del expediente a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso autenticado. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48,4 LJCA).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 20/10/2011, a las 10:22 horas.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de comunicación a posibles interesados.

Melilla a 10 de junio de 2011.

La Secretaría Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

1664.- Habiendo sido infructuosos los intentos de notificación personal, le comunico que el Ministerio del Interior con fecha 15/04/2011 ha dictado en síntesis la siguiente Resolución.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. MOHAMEO AHMEO MIMUN contra Resolución de Expediente Administrativo Sancionador nº 389/2010 de la Delegación del Gobierno de Melilla de fecha 26/10/2010 por infracción del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Vistos los preceptos legales y demás normas de general aplicación, el Director General de Política Interior, en uso de las atribuciones en él delegadas en el apartado Octavo, nº 1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE del 15 de abril), ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por D. MOHAMED AHMED MIMUN.

Lo que notifico, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del